



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Hoja 1 de 1

Cinvestav

Información Suficiencia Presupuestaria															
Folio Presupuestario :	2026-F-05376		No. Requisición :		6168 - 2026		Fecha Autorización :		28/05/2026		No. Suficiencia :		199734		
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV											Tipo de Suficiencia :		ADQUISICION	
Justificación :	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE LABORATORIO											Monto Autorizado :		210,029.02	
Programa - Partida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
E023 3540100	0.00	0.00	0.00	0.00	210,029.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

BIENES Y/O SERVICIOS

REQUISICION No.: 6168 - 2026

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 210,029.02			Mes en donde se recibe el Bien y/o Servicio											
Part.	Clave Bien	Descripción Bien		Unidad Medida	Cantidad	Importe	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2026159668-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DETECTOR PDA SERIAL L06UPD886M N° DE IN		35401	SERV.	1.00	210,029.02					1.00						

Registró

JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permita llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normalidad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitada oportunamente.